



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

No. 045-2016-MEM/VME

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el literal m) del artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, establece que la Dirección General de Eficiencia Energética tiene la función de elaborar el Balance Energético;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MEM/VME, se aprobó el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, el mismo que establece el procedimiento para la aprobación del Balance Nacional de Energía – BNE;

Que, el referido Manual de Procedimientos establece que la Dirección General de Eficiencia Energética revisa y emite el Balance Nacional de Energía a la Alta Dirección - Vice Ministro de Energía para su revisión y aprobación;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 351-2016/MEM-DGEE, la Dirección General de Eficiencia Energética remitió el Balance Nacional de Energía 2015 al Vice Ministro para su revisión y aprobación;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MEM/VME;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Balance Nacional de Energía 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Balance Nacional de Energía 2015 aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución será publicado en el portal web institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese


 RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
 VICE MINISTRO DE ENERGÍA

